



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 04 de abril de 2024.

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2024-MDS/A-GM; Informe N° 00157-2024-MDS/A-GM-GDS-SPS; Informe N° 00085-2024-MDS/A-GM-GDS; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo en el Artículo VIII señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2024-MDS/A-GM, de fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2024", presentado por la Sub Gerencia de Programas Sociales a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 281,984.00 soles (Doscientos ochenta y un mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 00157-2024-MDS/A-GM-GDS-SPS la Sub Gerencia de Programas Sociales solicita modificación del Plan de Trabajo denominado "EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2024", debido a un reajuste en las estrategias del empadronamiento, a fin de mejorar el su proceso, es por ello que se plantea diseñar nuevas estrategias de comunicación para generar mayor alcance en la población sobre el proceso de empadronamiento, así como fomentar la participación activa y cumplir con la meta proyectada en el plan.

Que, con Informe N° 00085-2024-MDS/A-GM-GDS la Gerencia de Desarrollo Social remite la solicitud de modificación del Plan de Trabajo denominado "EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2024", con la indicación que dicha modificación no afectará al presupuesto total aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2024-MDS/A-GM.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO denominado "EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2024", solicitado por la Sub Gerencia de Programas Sociales a través de la Gerencia de Desarrollo Social, respecto de las estrategias del proceso de empadronamiento, sin modificación del presupuesto aprobado.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2024-MDS/A-GM.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
C.P.C. José Darío CHOQUECHURA
GERENTE MUNICIPAL